



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCOLOGÍA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de julio de 2009 (BORM del 25), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de catedráticos de música y artes escénicas y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 1 de septiembre de 2009, se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las especialidades convocadas.

Asimismo mediante dicha Resolución se aprobaron las listas de aspirantes seleccionados, excepto los de aquellas especialidades en las que se debía realizar una prueba específica de aptitud. Una vez realizadas dichas pruebas, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- A propuesta de la comisión de selección y de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1 de la orden de convocatoria, aprobar la lista provisional de los participantes seleccionados en la especialidad de Flamencología del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con indicación de la puntuación final obtenida, que figura como anexo:

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos.

593/099 FLAMENCOLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRUEBA	NOTA FINAL
23001162N	PIÑANA CONESA, FRANCISCO JAVIER	6,2384	9,233	8,0352
34797678N	PÉREZ PÁEZ, JULIÁN	6,56	6,234	6,3644